

Lineamientos Internos de
Operación de los Programas Sociales
Caminos 2016

Abril 2016

ÍNDICE

I ANTECEDENTES	2
1.- Contexto Nacional.....	2
2.- Contexto Estatal.....	2
II OBJETIVOS DEL PROGRAMA	4
1.- Objetivo General.....	4
2.-Objetivo Específico	4
III POBLACIÓN BENEFICIARIA	4
1.-Población Potencial.....	4
2.-Población Objetivo.....	4
IV COBERTURA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, TIPO Y MONTOS DE LOS APOYOS	4
V GUIA DE ACCESO AL PROGRAMA DE CAMINOS	6
1.- CONVENIO SEDESORE – SEDESOL - AYUNTAMIENTOS.....	6
2.- CONVENIO SEDESORE- AYUNTAMIENTOS.....	7
3.- CONVENIO FONDO DE APOYO A MIGRANTES.....	7
4.- GENERAL	8

ANTECEDENTES

1 Contexto Nacional

En México, la presente Administración del Gobierno Federal, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, Eje II.- México Incluyente, establece que la prioridad será integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades. Un México Incluyente busca consolidar plataformas de movilidad social que contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país.

El Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013 - 2018, en su objetivo No. 1 propone Desarrollar una infraestructura de transporte que genere costos competitivos e impulse el desarrollo económico y social, especifica que la infraestructura debe mejorar la conectividad de los centros de población con los polos de regionales de desarrollo, los centros de consumo y de producción, con el objeto de reducir costos de transporte y detonar actividades de valor agregado. Además se debe apoyar el acceso de población campesina a servicios de salud y educación, así como a mayores oportunidades de empleo.

En sus líneas de acción transversales contempla: modernizar y ampliar la red de caminos rurales y alimentadores y carreteras interestatales, lo cual implica que los programas de desarrollo carretero contemplen acciones específicas para ampliar la red de caminos rurales, alimentadores y carreteras interestatales con criterios de inclusión social y conectividad interregional que propicien el desarrollo equitativo de regiones, ciudades y localidades; además se atenderá a una mejora en las especificaciones técnicas de la red de caminos rurales y alimentadores.

El Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013 - 2018 incluye entre sus propósitos; mejorar la competitividad global y acrecentar el potencial de México para su desarrollo Y uno de los componentes de este enfoque consiste en promover un desarrollo regional equilibrado.

2 Contexto Estatal

El Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021 de San Luis Potosí en el Eje Rector 1.- San Luis Próspero, incluye en su Vertiente 5. Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, el Objetivo B. Mejorar la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia. Bajo su orientación se propone la Estrategia B.1. Promover con los tres órdenes de gobierno, la modernización de la infraestructura carretera y de caminos. Las líneas de acción para implementar dicha estrategia incluyen entre otras, construir y modernizar caminos y carreteras que fortalezcan los intercambios económicos y sociales entre las comunidades, impulsar la modernización de la infraestructura carretera entre la Huasteca Norte y Sur, promover las conexiones carreteras entre la Huasteca Potosina y el puerto de Altamira, Tamaulipas.

Para dar cumplimiento a los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social a cargo de la SEDESORE, se implementan programas por rubro para atender los rezagos en infraestructura social básica que incluye caminos y carreteras alimentadoras, caminos rurales, vados y caminos sacacosechas, en beneficio de población en pobreza extrema, localidades con los dos más altos grados de rezago social y a las Zonas de Atención Prioritaria.

La SEDESORE ha implementado el Programa de Caminos, el cual está orientado en el marco del programa sectorial a reducir las condiciones de pobreza y rezago social de la población, aplicando programas que aseguren el ejercicio de sus derechos sociales a través del acceso a infraestructura de caminos.

De acuerdo con la última información de INEGI, la red carretera estatal incluye la red primaria, formada por carreteras troncales de carácter federal, la red secundaria constituida por las carreteras alimentadoras estatales y la red de caminos rurales. Esta última red representa el 43.7% de los 12,545 kilómetros que cubre la red total de la entidad. Los caminos en su mayor parte se encuentran revestidos, como se aprecia en el siguiente cuadro.

**Longitud de la Red Carretera Estatal por Microrregión al 31 de diciembre de 2014
(Kilómetros)**

Microrregiones	Total	Troncal Federal ^{a/}	Alimentadora Estatal ^{b/}		Caminos Rurales		
		Pavimentada ^{c/}	Pavimentada	Revestida	Pavimentada	Revestida	Terracería
Altiplano Oeste	698.77	66.20	509.07	0.00	1.00	122.50	0.00
Altiplano Centro	954.04	198.00	424.56	0.00	0.00	331.48	0.00
Altiplano Este	1,556.30	526.70	361.30	22.90	4.10	639.80	1.50
Centro	1,479.53	544.70	600.56	0.00	7.50	326.77	0.00
Centro Sur	605.47	186.10	159.05	0.00	0.00	256.96	3.36
Media Oeste	1,237.42	222.60	418.59	0.00	0.00	591.23	5.00
Media Este	1,139.52	197.70	363.54	0.00	6.10	572.18	0.00
Huasteca Norte	2,148.97	296.70	614.67	0.00	0.00	1,190.25	47.35
Huasteca Centro	960.13	54.00	452.29	0.00	0.00	434.80	19.04
Huasteca Sur	1,764.91	125.50	703.89	0.00	0.00	922.01	13.51
Estado	12,545.06	2,418.20	4,607.52	22.90	18.70	5,387.98	89.76
	100.0	19.3	36.7	0.2	0.1	42.9	0.7

Fuente: INEGI. Anuario Estadístico de San Luis Potosí, 2015.

II OBJETIVOS DEL PROGRAMA

1 Objetivo General

Contribuir a reducir las condiciones de pobreza y rezago social de la población, que reside en localidades rurales, aplicando programas que aseguren el ejercicio de sus derechos sociales a través del acceso a infraestructura de caminos, para que lleguen a todos por igual los beneficios del desarrollo.

2 Objetivo Específico

Construir, ampliar, mejorar y rehabilitar la infraestructura de carreteras y caminos, caminos rurales, caminos sacacosechas, puentes y vados, que mejoren la comunicación de las localidades con pobreza extrema, rezago social y a ZAP's, y fomenten el flujo de personas, bienes y servicios.

III POBLACIÓN BENEFICIARIA

1 Población Potencial

La población potencial del Programa la constituyen la población del Estado que se encuentran en pobreza extrema, los municipios con Rezago Social Muy alto y Alto, así como las Zonas de Atención Prioritaria rurales y urbanas. Las cuales se ubican en el origen, destino o a lo largo de los tramos de las obras a realizar con recursos del Programa.

2 Población Objetivo

La población objetivo del Programa está formada por los habitantes de los municipios y localidades rurales y urbanas, preferentemente de mayor pobreza y rezago social con deficiencias en los caminos y carreteras; asignadas para recibir directamente el beneficio del Programa de Caminos de la SEDESORE.

IV COBERTURA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, TIPO Y MONTOS DE LOS APOYOS

La SEDESORE, conforme a su disponibilidad de recursos, puede celebrar convenios con la Federación y los Ayuntamientos o directamente con éstos, para financiar obras de construcción, reconstrucción, modernización, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de caminos y carreteras alimentadoras, caminos rurales, caminos sacacosechas, puentes y vados, cumpliendo con las reglas de operación de programas federales y lineamientos de fondos federales, así como los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

En la siguiente tabla se identifican los fondos de recursos, dependencias, y programas estatales y federales, a través de los cuales en convenios Federación – Estado – Municipios, o directamente Estado (SEDESORE) – Municipio se puede apoyar el financiamiento de obras de caminos.

Cobertura para el Programa de Caminos 2016

Fondos, dependencias y tipos de apoyo

Dependencia / municipios	Fondos	Tipo de Apoyo	Criterios	Cobertura					
SEDESORE	FISE- Fondo para la Infraestructura Social del Estado	*Construcción, ampliación, mejoramiento y rehabilitación de caminos, carreteras, caminos rurales, caminos sacacosechas y vados.	<p>Los recursos FISE se pueden invertir en:</p> <p>* Todas las Localidades de los 27 Municipios ZAP Rurales.</p> <p>* En las Localidades con AGEBS identificadas como ZAP Urbanas en 30 Municipios.</p> <p>* En los Municipios con los 2 grados de rezago social más altos (incluidos como ZAP Rurales)</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS.</p>	Todas las localidades de los 27 Municipios ZAP Rurales que son:		Las Localidades con AGEBS identificadas como ZAP Urbanas en los siguientes 30 municipios:			
				Ahualulco	San Vicente T.	Cárdenas	San Ciró de A.		
				Alaquines	Santa Catarina	Catorce	San Luis Potosí		
				Aquismón	Tamasopo	Cedral	San Nicolás T.		
				Armadillo de los I.	Tamazunchale	Cerritos	Santa M. del R.		
				Axtla de Terrazas	Tampacán	Cerro de San P.	Soledad de G.S.		
				Ciudad del Maíz	Tampamolón C.	Charcas	Tamuín		
				Coxcatlán	Tancanhuitz	Ciudad Fernández	Tierra Nueva		
				Guadalcázar	Tanlajás	Ciudad Valles	Vanegas		
				Huehuetlán	Tanquián de E.	Ebano	Venado		
				Lagunillas	Villa de Arriaga	El Naranjo	Villa de Arista		
				Matlapa	Villa de G.	Matehuala	Villa de la Paz		
				Moctezuma	Villa de Ramos	Mexquitic de C.	Villa de Reyes		
				San Antonio	Xilitla	Rayón	Villa Hidalgo		
San Martín Ch.		Rioverde	Villa Juárez						
		Salinas	Zaragoza						
58 Municipios	FISM- Fondo para la Infraestructura Social Municipal	*Construcción, ampliación, mejoramiento y rehabilitación de caminos, carreteras, caminos rurales, caminos sacacosechas y vados.	I	Municipios ZAP Rurales sin ZAP Urbana:		Número de Localidades que presentan los dos Grados de Rezago Social más Altos			
				Armadillo		16			
				Xilitla		168			
			II	Municipios con Localidades ZAP Urbanas					
				Ahualulco	Ebano	San Luis Potosí	Tanquián de E.		
				Alaquines	El Naranjo	San Martín Ch.	Tierra Nueva		
				Aquismón	Guadalcázar	San Nicolás T.	V. de Guadalupe		
				Axtla de Terrazas	Huehuetlán	San Vicente T.	Vanegas		
				C. de San Pedro	Lagunillas	Santa Catarina	Venado		
				Cárdenas	Matehuala	Soledad de G.S.	Villa de Arista		
				Catorce	Matlapa	Sta. María del Río	Villa de Arriaga		
				Cedral	Mexquitic de C.	Tamasopo	Villa de la Paz		
				Cerritos	Moctezuma	Tamazunchale	Villa de Ramos		
				Charcas	Rayón	Tampacán	Villa de Reyes		
				Ciudad del Maíz	Rioverde	Tampamolón C.	Villa Hidalgo		
			Ciudad Fernández	Salinas	Tamuín	Villa Juárez			
			Ciudad Valles	San Antonio	Tancanhuitz	Zaragoza			
			Coxcatlán	San Ciró de A.	Tanlajas				
III	Municipio SIN ZAP:		Localidades que Presentan los dos Grados de Rezago Social más Altos						
	Santo Domingo		Muy Alto	Alto					
			1	2					
SEDESOL	Programa 3 x 1 para Migrantes	Infraestructura social básica		El programa puede operar en los 58 municipios, en las localidades seleccionadas por los clubes u organizaciones de migrantes.					
SEDESORE	Fondo de Apoyo a Migrantes. FAM	Obras de infraestructura de caminos y carreteras alimentadoras, puentes y vados		20 municipios en donde más del 20% de los hogares reciben remesas en situación de rezago social o pobreza.					

Criterios de elegibilidad.

- ✓ Cumplir con el perfil definido en la población objetivo.
- ✓ Las obras aprobadas pueden incluir localidades fuera del perfil establecido, cuando éstas sean; la localidad en el origen de la obra y cuando se encuentren entre el origen y destino de la misma, las cuales se benefician directamente del proyecto incluido en el programa de caminos.

Con base a los Lineamientos Generales del FISE 2016, los tipos de proyectos que se apoyarán son:

Catálogo FAIS. Lineamientos Generales para la Operación del FAIS 2016

Clasificación	Subclasificación	Modalidad				Incidencia
		Ampliación	Construcción	Mantenimiento	Rehabilitación	
Otros Proyectos	* Infraestructura agrícola: camino sacacosechas	x	x	x	x	Complementaria
Urbanización	Caminos / Carreteras	x	x	x	x	Complementaria
Urbanización	* Caminos rurales	x	x	x	x	Complementaria
Urbanización	* Vado	x	x	x	x	Complementaria

V GUIA DE ACCESO AL PROGRAMA DE CAMINOS

1 Para apoyo financiero en convenio SEDESORE – SEDESOL - AYUNTAMIENTOS

Normatividad Federal

- a. Los Ayuntamientos con interés en recibir apoyo de recursos estatales en el marco de los convenios con SEDESOL que promueve la SEDESORE para la aplicación del Programa Federal 3 x 1 para Migrantes, deberán de cumplir con la normatividad federal aplicable y con los Lineamientos Generales para el Ejercicio de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016.
- b. Las reglas de operación del Programa Federal 3 x 1 para Migrantes, población objetivo, cobertura y tipo de apoyo, principalmente.
- c. El Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM), integrado por representantes de Organizaciones de Migrantes, Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Gobiernos evaluará y dictaminará que proyectos proceden al Programa 3 x 1 para Migrantes, con la estructura de aportaciones Federación - Estado – Ayuntamientos – Clubes de Migrantes.

Normatividad Estatal

- a. La SEDESORE validará la cobertura de los proyectos recibidos de los Ayuntamientos conforme a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS – 2016 y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2016.
- b. La SEDESOL determina conforme a los Lineamientos generales FAIS y la disponibilidad de recursos que solicitudes de caminos al programa 3x1 para Migrantes se apoyarán en las reuniones del COVAM en las cuales se dictaminará y evaluarán dichos proyectos.
- c. La SEDESORE incluirá en su Programa de Inversiones, la reserva de recursos estatales aprobados al Ayuntamiento para garantizar la ejecución de las obras, y hará referencia a la estructura financiera completa, donde incluirá la aportación que corresponde a la Federación, Ayuntamiento y clubes de migrantes.
- d. La SEDESORE procederá a liberar los recursos estatales para la ejecución directamente a los municipios, quienes serán responsables de ejecutar las acciones.

2 Para apoyo financiero en convenio directo SEDESORE- AYUNTAMIENTOS

Los Ayuntamientos con interés en recibir apoyo de recursos estatales del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), en el marco de convenios SEDESORE - Ayuntamientos, para la construcción, ampliación, mejoramiento y rehabilitación de caminos y carreteras alimentadoras, caminos rurales, puentes y vados, deberán observar los siguientes pasos:

- a. Presentar oficio de solicitud de apoyo financiero dirigido al Titular de la SEDESORE, especificando el nombre de la obra, ubicación y el compromiso de aportación de recursos municipales, anexando el Proyecto Ejecutivo validado por la Junta Estatal de Caminos (JEC) y/ la Secretaría de Comunicaciones y Transportes federal (SCT)..
- b. Al menos la localidad de destino de la obra deberá ubicarse en una ZAP rural, incluir ZAP urbanas, ubicarse en municipios de Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o seleccionarse con criterios de pobreza extrema
- c. Los expedientes de las obras serán revisados por la SEDESORE. En caso de documentación faltante la dependencia solicitará el cumplimiento de las correcciones derivadas de las observaciones realizadas.
- d. La ejecución de las obras y acciones estará a cargo de los Ayuntamientos, y de la Junta Estatal de Caminos (JEC), quienes asumirán toda la responsabilidad de la correcta aplicación de los recursos aprobados y la supervisión técnica de la ejecución conforme a los lineamientos establecidos en el presente programa.

- e. La SEDESORE incluirá en su Programa de Inversiones, la reserva de recursos estatales aprobados al Ayuntamiento para garantizar la ejecución de las obras de caminos y hará referencia a la estructura financiera completa, donde incluirá la aportación que corresponde al Ayuntamiento.
- f. De existir un saldo por disminución del costo en la contratación de las obras, los recursos aprobados para el Ayuntamiento se buscará que los recursos aprobados para el Ayuntamiento se aprovechen en su totalidad a través del incremento de metas.
- g. La comprobación del ejercicio de la inversión de las obras aprobadas se entregará para su revisión y operación a la SEDESORE.

3. Para apoyo con recursos del Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM) en convenio directo: SEDESORE – AYUNTAMIENTOS

Los Ayuntamientos con interés en recibir apoyo de recursos estatales del Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM) en el marco de convenios SEDESORE - Municipios, para el programa de caminos, deberán de cumplir con los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, y además observar los siguientes pasos:

- a. El Ayuntamiento deberá asistir al Taller de Planeación de los recursos del FAM que convoque la SEDESORE. De acuerdo al techo financiero de recursos del FAM, la SEDESORE acordará con los municipios las obras de caminos que se pueden apoyar.
- b. El municipio deberá de presentar oficio de solicitud de apoyo financiero dirigido al Titular de la SEDESORE.
- c. El municipio deberá presentar a SEDESORE, los proyectos de caminos por apoyar y los anexos correspondientes, solicitados en los Lineamientos de Operación del FAM 2016.
- d. La SEDESORE verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos e integrará una cartera de proyectos de caminos.
- e. El municipio deberá presentar a SEDESORE el expediente técnico y los anexos correspondientes de los proyectos.
- f. La SEDESORE validará el expediente técnico para los trámites subsecuentes. En el caso de que falte documentación o que esta no sea legible, le solicitará al municipio correspondiente su complementación.
- g. Los beneficiarios podrán aportar recursos financieros para la ejecución de los proyectos y éstos deberán cuantificarse dentro de la estructura financiera de los mismos.
- h. El municipio será el responsable de la ejecución de las obras.
- i. LA SEDESORE incorporará la información pertinente de la erogación en proyectos de caminos con cargo al FAM, mediante formatos o el sistema electrónico que para tal efecto establezca la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

- j. El Municipio mantendrá en resguardo la documentación comprobatoria original del gasto, para su presentación cuando así se lo requieran los órganos de control y auditoría de los tres órdenes de gobierno y turnará copia a la SEDESORE.

4. GENERAL

- a. La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán incluir la siguiente leyenda: **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”**.

CONSIDERACIÓN FINAL

En el ámbito de su competencia, la SEDESORE resolverá los casos no previstos en los presentes Lineamientos.



JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ
Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo Social y Regional

MANUEL GERARDO DELGADO AGUIRRE
Director General de Planeación y Evaluación

ELÍAS ARTURO PESINA ROLDÁN
Director de Análisis y Prospectiva

SILVIA LETICIA SÁNCHEZ AGUILAR, FLAVIO MARTÍNEZ KEMP,

EDUARDO NAVARRO MAYORGA

Equipo Técnico Revisor

Responsable

Flavio Martínez Kemp

Contacto:

Secretaría de Desarrollo Social y Regional
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Dirección: Aldama # 340 esq. Iturbide
Tel 444 814-50-88 extensión 211
dirplan_sedesore@yahoo.com.mx